

REF.: N°
BDSCONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES

W058729/24

cod. Dire: 30

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 1925
FECHA: 5 MAR 2025
HORA: 12:13:18
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

REMITE COPIA DE OFICIO N°
221, DE 2025, DE LA MUNICI-
PALIDAD DE PROVIDENCIA, RE-
LATIVO A LA MATERIA CONSUL-
TADA.

SANTIAGO,

En relación con su presentación, cumpla con remitir copia del Oficio N° 221, de 2025, de la Municipalidad de Providencia, a través del cual informa que, debido a que se produjo una fusión de sociedades y que, por ende, la sociedad Ebco Maquinarias S.A., había dejado de existir legalmente el 28 de marzo de 2024, y no ejercía actividad lucrativa desde esa fecha, se determinó que no correspondía mantener el cobro de la patente.

En dicho contexto, indica que, la Dirección de Atención al Contribuyente procedió a eliminar la patente comercial mediante el decreto exento N° 12.367, de 16 de octubre de 2024, realizando además el descargo de valores por la suma de \$ 16.017.934, correspondiente al periodo julio-diciembre de la misma anualidad. Agrega que este procedimiento fue comunicado al contribuyente mediante correo electrónico.

Por último, señala que dicho descargo de valores no constituye un cobro, sino un procedimiento contable-administrativo mediante el cual la municipalidad registra la eliminación de valores asociados a una patente comercial, es decir, es una rebaja administrativa de los valores registrados en el sistema municipal.

Por lo anterior, esta Entidad de Control entiende que el asunto planteado se encuentra solucionado, resultando inoficioso pronunciarse sobre el reclamo presentado.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
MAURICIO TOBAR ARRIAGADA
mtobar@vgmconsultores.cl
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

-A la Municipalidad de Providencia.

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME

Cargo: JEFE DE COMITÉ (S), POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/03/2025

Código Validación: 1741122570063-313dee91-d39a-43d0-9971-fc1e4b71b229

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



soyprovidencia

OFICIO N.º 221.-

ANT.: Oficio N°E5840870/2024 de 31/12/2024,
División de Gobiernos Regionales y Municipales de la
Contraloría General de la República / Ingreso
Externo N° 11.829 de fecha 30 de diciembre de 2024

MAT. : Evacua informe.

PROVIDENCIA, 14 ENE 2025
DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: NANCY BARRA GALLARDO
JEFA DE COMITÉ, COMITÉ DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE GOBIERNOS REGIONALES Y
MUNICIPALES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En relación con el Oficio N°E5840870/2024 de 31/12/2024 emitido por la División de Gobiernos Regionales y Municipales perteneciente a la Contraloría General de la República, mediante el cual se solicita a este Municipio informar sobre la presentación formulada por don Mauricio Tobar Arriagada, referente a la validez y procedencia del cobro de \$16.017.934 por concepto de patente comercial, respecto de la cual se solicitó su eliminación, al haber sido la sociedad titular de la patente absorbida.

I. ANTECEDENTES GENERALES

La sociedad EbcO Maquinarias S.A., Rut N°99.530.770-7, fue titular de la Patente Comercial Rol N° 2-102874 otorgada por este municipio. Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante el Ingreso N° 17.439, dicha sociedad solicitó la eliminación de la patente, argumentando que había sido absorbida por la sociedad Comercial Hidromobile S.A. Rut. N°99.577.790-8.

II. FUSION POR ABSORCIÓN

Conforme a la documentación acompañada, se constató que con fecha 28 de marzo de 2024, se celebró un acuerdo de fusión por absorción, mediante el cual la Sociedad EbcO Maquinarias S.A. A traspasó la totalidad de sus activos y pasivos a la sociedad absorbente Comercial Hidromobile S.A, que asumió todas sus obligaciones incluyendo los impuestos adeudados o por adeudar.

Este acto jurídico fue formalizado mediante escritura pública de fecha 28 de marzo de 2024, inscrita en el Registro de Comercio y publicado su extracto en el Diario Oficial el 17 de mayo de 2024, produciendo efectos legales desde la fecha de la escritura (28 de marzo de 2024).

Como consecuencia de esta fusión la sociedad EbcO Maquinarias S.A., se disolvió y dejó de existir.



III. SITUACIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA

A la fecha de la solicitud de eliminación (26 de agosto de 2024), los registros municipales indicaban un cobro pendiente de la patente comercial correspondiente al periodo tributario iniciado el 01 de julio de 2024. Sin embargo, considerando que la sociedad Ebco Maquinarias S.A. había dejado de existir legalmente el 28 de marzo de 2024, y no ejercía actividad lucrativa desde esa fecha, se determinó que no correspondía mantener vigente el cobro de la patente.

Es importante señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 69, inciso 4° del Código Tributario, no es necesario dar aviso de término de giro, en los casos de aporte de todo el activo y pasivo o fusión de sociedades, cuando la sociedad que se crea o subsista se haga responsable de todos los impuestos que se adeuden por la sociedad aportante o fusionada, en la correspondiente escritura de aporte o fusión.

IV. ELIMINACIÓN DE LA PATENTE COMERCIAL

Conforme a lo anterior, la Dirección de Atención al Contribuyente procedió a eliminar la patente comercial mediante el Decreto Exento DAC N° 12.367, de fecha 16 de octubre de 2024, realizando además el descargo de valores por la suma de \$16.017.934, correspondiente al período julio-diciembre de 2024. Este procedimiento fue comunicado al contribuyente mediante correo electrónico.

V. SOBRE EL DESCARGO DE VALORES

Es preciso aclarar que el descargo de valores no constituye un cobro, sino un procedimiento contable-administrativo mediante el cual la municipalidad registra la eliminación de valores asociados a una patente comercial. Este procedimiento no constituye un cobro al contribuyente, sino una rebaja administrativa de los valores registrados en el sistema municipal.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Decreto Exento DAC N° 12.367, de fecha 16 de octubre de 2024.
2. Memorándum N° 23.282/2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

Saluda atentamente A Ud.,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JBP



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, miércoles, 16 de octubre de 2024

EX. DAC N° 12367 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 18° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERANDO: Que la Solicitud de Eliminación Ingreso Número 17439, de fecha 26 de Agosto del 2024, cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes.

DECRETO:

1) **Elimínese del Rol General**, la patente COMERCIALES, con descargo de valores, que a continuación se indica por: ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO Y TÉRMINO DE GIRO ANTE EL SII DE FECHA 02/07/2024.

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-102874
- Nombre o Razón Social	: EBCO MAQUINARIAS S.A.
- Rut Empresa	: 99530770-7
- Nombre Representante Legal	: EGUIGUREN FRANKE GERMAN LUIS
- Rut Representante Legal	: 6066689-K
- Dirección Empresa	: SANTA MARIA 2450 OFICINA 301
- Dirección Representante	: SANTA MARIA 2450 301
- Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA

Giro	Emisión	Vencimiento	Rol	Art. 24	Art. 140	Aseo	OTUP	Prop	Total
5832289	02/08/2024	31/07/2024	2-102874	15.082.956	0	107.976	0	0	16.017.394

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

lcpv.-
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Memorandum N° : 23282
Antecedente : Externo N°11.170 de 09/12/2024
Materia : Informe respuesta contraloría

PROVIDENCIA, 18 DIC 2024

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA MUNICIPAL

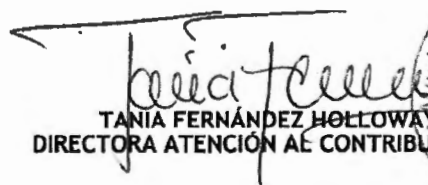
En relación al antecedente, correspondiente al Externo N°11.170 sobre el cobro del impuesto de patente del segundo semestre del año 2024, de la empresa EBCO MAQUINARIAS S.A., RUT 99.530.770-7, la Directora de Atención al Contribuyente cumple con informar:

De acuerdo a la documentación presentada por el contribuyente, la cual indica que la escritura de modificación de fecha 28 de marzo del 2024, como publicación 17 mayo del 2024 en el Conservador de Santiago, de la reorganización por absorción, se efectuó la eliminación de la patente con fecha 16 de octubre del 2024, mediante Decreto Exento DAC N° 12.367 con descargo de valores para el periodo de julio a diciembre del año 2024, además de comunicar al contribuyente por correo electrónico sobre dicha situación.

Se Adjunta:

- o Correo de cobro de patente del 14/08/2024
- o Correo de aprobación de eliminación del 16/10/2024
- o Correo con Decreto de eliminación aprobado del 16/10/2024
- o EX Decreto N° 12.367 del 16/10/2024

Saluda atentamente a Ud.,


TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



EMS/cpv

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCION JURÍDICA
2. Archivo



Carlos Patricio Pardo Valdivia <carlos.pardo@providencia.cl>

Solicitud Objetada Eliminación De Patente

2 mensajes

Carlos Patricio Pardo Valdivia <carlos.pardo@providencia.cl>
Para: tamara.alvarez@ebco.cl

14 de agosto de 2024, 10:27

Rol: 2-102874

Estimado Contribuyente:

Junto con saludar, informo a Ud. que su Solicitud de Eliminación ha sido OBJETADA, ya que falta adjuntar el siguiente(s) documento(s) al correo, para proceder a la eliminación de la patente municipal:

.- En virtud de la fecha en la cual fue determinado el Término de Giro de la empresa, es necesario que realice el pago correspondiente al periodo de patente (2025-1), esto según lo establecido por el Decreto Ley 3063 sobre Rentas Municipales, Art. 29 y siguientes.

El o los documentos requeridos deberán ser enviados por este mismo medio, en un plazo no superior a cinco días.

Saludos cordiales,
Se despide atentamente de Ud.,



CARLOS PARDO VALDIVIA
Sección Gestión Admín., Procesos y Morosos
Departamento de Rentas
Dirección de Atención al Contribuyente

carlos.pardo@providencia.cl
+56 2 2654 3389
Pedro de Valdivia 963

Carlos Patricio Pardo Valdivia <carlos.pardo@providencia.cl>
Para: tamara.alvarez@ebco.cl

20 de agosto de 2024, 13:01

Estimado Contribuyente:

Junto con saludar, se informa a Ud. que su Solicitud Web de Eliminación de Patente Municipal N° 15620, ha sido **rechazada y archivada** en nuestros sistemas, debido a que no se aportaron los antecedentes exigidos para gestionar el trámite respectivo.

Por lo anterior, deberá ingresar una nueva solicitud online, junto con toda la documentación necesaria para el trámite. Para facilitar la presentación de su solicitud se adjunta el formulario respectivo, el cual debe ser completado y firmado por el contribuyente, deberá adjuntar a la Solicitud WEB los siguientes documentos, para que puedan proceder a la eliminación de la patente municipal:

- 1.- Fotocopia Cédula de Identidad (Representante Legal) por ambos lados.
- 2.- Fotocopia RUT Sociedad o E-RUT.
- 3.- Certificado de Término de Giro ante el SII, con firma electrónica o manual o Aviso de recepción de cambio de domicilio ante el SII o Certificado de Cierre de sucursal ante el SII.
- 4.- Adjunto formulario de eliminación de patente, por favor llenar y firmar (firma del representante legal de la empresa).

12/12/24, 4:20 p.m.

Correo de providencia.cl - Solicitud Objetada Eliminación De Patente

5.- En virtud de la fecha en la cual fue determinado el Término de Giro de la empresa, es necesario que realice el pago correspondiente al periodo de patente (2025-1), esto según lo establecido por el Decreto Ley 3063 sobre Rentas Municipales, Art. 29 y siguientes.

Saludos cordiales,
Se despide atentamente de Ud.



Viaje:
del Funcionario

CARLOS PARDO VALDIVIA
Sección Gestión Adm., Procesos y Morosas
Departamento de Rentas
Dirección de Atención al Contribuyente

carlos.pardo@providencia.cl
 +56 2 2654 3369
 Pedro de Valdivia 963

[El texto citado está oculto]

Formulario Solicitud de Eliminación de Patente 01.01.2020 AUTOCOMPLETABLE.pdf
239K



Carlos Patricio Pardo Valdivia <carlos.pardo@providencia.cl>

Aviso proceso de eliminación aceptado por Término de giro

1 mensaje

Carlos Patricio Pardo Valdivia <carlos.pardo@providencia.cl>
Para: tamara.alvarez@ebco.cl

16 de octubre de 2024, 15:56

ROL: 2-102874

Estimado Contribuyente:

Junto con saludar, informo que se ha recibido los antecedentes para la ELIMINACIÓN DE SU PATENTE MUNICIPAL, la cual ha sido ingresada con éxito.

En un plazo de a lo menos 15 días hábiles llegará el Decreto de Eliminación al correo electrónico del representante legal para el caso de las personas jurídicas, y al correo del contribuyente en caso de persona natural, desde el siguiente e-mail SFD@providencia.cl (se recomienda revisar el SPAM).

Saludos cordiales,
Se despide atentamente de Ud.,



CARLOS PARDO VALDIVIA
Sección Gestión Admin., Procesos y Morosos
Departamento de Rentas
Dirección de Atención al Contribuyente

- carlos.pardo@providencia.cl
- +56 2 2664 3389
- Pedro de Valdivia 963



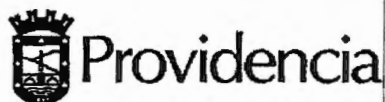


Certificado solicitado [12367/2024]

1 mensaje

Sistema de Firma Digital <SFD@providencia.cl>
Para: tamara.alvarez@ebco.cl, digital@providencia.cl

16 de octubre de 2024, 18:01



Estimado(a):

Presenta

Adjuntamos enlace, donde podrá obtener el Decreto Ex. Rentas N° 12367 del 2024, Eliminación con Descargo.

El documento cuenta con Firma Electrónica Avanzada, pudiendo ser presentados a las Instituciones que así lo requieran. Para la verificación del documento, usted deberá ingresar a la página web <http://www.providencia.cl/>, ubicar el recuadro Verificación de Documentos Digitales y digitar el Número del Decreto y el texto indicado en el Código de Verificación. La coincidencia de la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del documento.

Para visualizar el documento hacer clic aquí.

Ante cualquier duda, llámenos a nuestra Mesa de Ayuda al fono (2) 654 3281, (2) 654 3486 o escribanos a infoventas@providencia.cl

Saluda atentamente,
Tania Fernández Holloway
Directora de Atención al Contribuyente
Municipalidad de Providencia.